



5-4.13

**RESOLUCIÓN No. VADM - 0184
(07 de febrero de 2024)**

Por la cual se autorizan unos permisos remunerados.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Rectoral No. 0353 del 28 de abril de 2022 y la Resolución Rectoral 0698 del 02 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

Que la Presidenta de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU - Seccional Universidad del Cauca, docente LISET VIVIANA CAMPOS BERMÚDEZ solicita con oficio V.U. 001481 de fecha 07 de febrero de 2024, conceder permiso remunerado a las y los profesores de la Universidad del Cauca afiliados a ASPU, para la jornada laboral del día jueves 08 de febrero de 2024, en el horario de 9:00 am a 12:00 del mediodía, con el fin de participar en la jornada de manifestación nacional, como ejercicio de control social a los procesos de definición en los órganos de justicia.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso remunerado durante el día jueves 08 de febrero de 2024, en horario de 9:00 am a 12:00 del mediodía, para todos los y las profesores de la Universidad del Cauca afiliados a ASPU, con el fin de participar en la jornada de manifestación nacional, como ejercicio de control social a los procesos de definición en los órganos de justicia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes que no asistan al evento convocado, deberán presentarse a su lugar de trabajo y en el horario asignado a este.

ARTÍCULO TERCERO: Al vencimiento del permiso autorizado, los docentes deberán presentarse a su lugar de trabajo para reasumir sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar esta providencia a los interesados, a la dependencia de adscripción de los docentes, a la Junta Directiva de la Asociación Sindical de Profesores Universitarios - ASPU - Seccional Universidad del Cauca y a la División de Gestión de Talento Humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad universitaria a los siete (07) días del mes de febrero de 2024.


JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Revisó: Sandra Liliana Trujillo Ortega
Aprobó Aída Patricia González Nieva
Elaboró: Mónica López



Por una Universidad de Excelencia y solidaria

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co